

## DECRETO-LEY N° 21.423

### Ampliando crédito de la cuenta: "Plan Financiero decreto-ley 12.766/957"

La Plata, 27 de noviembre de 1957.

Visto este expediente 2.305-3.022/957, del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, por el cual el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno, informe con respecto al saldo de la cuenta: "Plan Financiero, decreto-ley 12.766, de fecha 24 de julio de 1957", y —

#### Considerando:

Que conforme lo dispuesto en el decreto-ley 12.766, con fecha 24 de julio de 1957, se procedió a la apertura en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la referida cuenta con un crédito de m\$.n. 20,0 millones.

Que según el informe mencionado el saldo al 31 de octubre pasado asciende a m\$.n. 2.723.174,65.

Que es conveniente continuar con la aplicación de las normas financieras impartidas en el decreto-ley citado.

Por ello, atento lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección de Finanzas, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

#### DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Ampliase en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 50.000.000 <sup>m</sup>/<sub>n</sub>), el crédito de la cuenta: "Plan Financiero, decreto-ley 12.766, de fecha 24 de julio de 1957", a los fines determinados en el artículo 5º del decreto-ley 12.766, de 1957.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente, se atenderá con fondos del superávit del Ejercicio 1955, con imputación al presente decreto-ley.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y pase a la Contaduría de la Provincia para su conocimiento y efectos.

**BONNECARRERE.**

**E. CORTÉS, JUAN R. AGUIRRE LANARI,**

**JAIMÉ E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,**

**E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.**

---